

Dec. núm. 601-25 que concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización ordinaria, a diecinueve (19) personas. G. O. núm. 11217 del 31 de octubre de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 601-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones.

VISTAS: Las instancias números 0448, 0450, 0451, 0452, 0453, 0454, 0455, 0456, 0457, 0458, 0459, 0460, 0461, 0462, 0463, 0464, 0465 y 0466 del 18 de agosto de 2025; 0469 del 19 de agosto de 2025, del Ministerio de Interior y Policía, mediante las cuales se presentan las solicitudes relativas a las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente decreto.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de la nacionalidad dominicana, a título de naturalización ordinaria, a las personas que se indican a continuación:

1. Ana Karina Faudito Pulido, de nacionalidad venezolana.
2. Alberto Berrocal Navacerrada, de nacionalidad española.
3. Arcadio Enrique Ríos Estrada, de nacionalidad estadounidense.
4. Dominik Machler, de nacionalidad suiza.
5. Charles Edward Zavala Ríos, de nacionalidad peruana.
6. Daniel Gerardo Romero Fonseca, de nacionalidad venezolana.
7. Francisco Javier Martínez Real, de nacionalidad española.
8. Lorena Sánchez Cuevas, de nacionalidad española.
9. Aleidis Gendis Mojena, de nacionalidad cubana.
10. Evelin Lucero Zuniga Quispe, de nacionalidad peruana.
11. Mayben Katerina Guzmán Castro, de nacionalidad venezolana.
12. Geoconda Estefanía Vargas Alban, de nacionalidad ecuatoriana.
13. Johana Zoeliz Hernández Rodríguez, de nacionalidad venezolana.
14. Heath Charles Kolman, de nacionalidad estadounidense.

15. Isveli Teresa Rodríguez Rodríguez, de nacionalidad venezolana.
16. Jessenia Carolina Palma Vega, de nacionalidad ecuatoriana.
17. Jan Dewinter, de nacionalidad belga.
18. Mónica Andreuzza, de nacionalidad italiana.
19. Jorge Andrés Valderrama Olaya, de nacionalidad colombiana.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 602-25 que otorga exequátur a varios profesionales para que puedan ejercer sus respectivas profesiones. Modifica el artículo 1, numeral 71, del literal C) del Decreto núm. 419-25, relativo a Sunilda Verioska Montes de Oca Merán, Licenciada en Contabilidad y el artículo 1, numeral 19, del literal E) del Decreto núm. 452-25, relativo a Nicole Maric Rosario Carela, Licenciada en Contaduría Pública. G. O. núm. 11217 del 31 de octubre de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 602-25

VISTA: La Ley núm. 111, del 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales, y sus modificaciones.

VISTA: La Ley núm. 633, del 16 de junio de 1944, sobre Contadores Públicos Autorizados, y sus modificaciones.

VISTO: El oficio núm. 4232, del 12 de septiembre de 2025, del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT).

VISTO: El oficio núm. 2025-034587, del 2 de octubre de 2025, del Ministerio de Hacienda y Economía.